ALCALDÍA DE
GACHETÁ

MODALIDAD DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA"

MUNICIPIO DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA
NIT 899.999.331-2
Secretaría de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura
Vigencia 2026

CONTENIDO

CAPÍTULO I. ANÁLISIS DEL MERCADO — 1.1 Aspectos generales · 1.2 Aspectos económicos · 1.3 Aspectos técnicos del objeto contractual · 1.4 Análisis de la codificación UNSPSC · 1.5 Aspectos regulatorios · 1.6 Estadísticas empresariales y análisis de Mipyme · 1.7 Estudio de abastecimiento estratégico
CAPÍTULO II. ESTUDIO DE LA OFERTA — 2.1 Cadena de producción y distribución · 2.2 Análisis de la actividad económica CIIU · 2.3 Identificación de proveedores · 2.4 Análisis de precios y determinación del presupuesto oficial · 2.5 Indicadores de capacidad financiera · 2.6 Indicadores de capacidad organizacional
CAPÍTULO III. ESTUDIO DE LA DEMANDA — 3.1 Contratación histórica de la Entidad · 3.2 Procesos similares adelantados por otras entidades · 3.3 Modalidad de selección · 3.4 Análisis de riesgos desde la perspectiva del sector
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

CAPÍTULO I. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. Objeto y alcance del estudio

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El presente documento contiene dicho análisis respecto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y vehículos, con suministro e instalación de repuestos, requerido por el Municipio de Gachetá para la vigencia 2026.

El estudio se elabora siguiendo los lineamientos de la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y comprende el análisis del mercado, el estudio de la oferta y el estudio de la demanda, con el propósito de determinar la modalidad de selección aplicable, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes exigibles y los riesgos asociados a la contratación.

1.1.2. Marco legal del estudio del sector

NORMA	CONTENIDO RELEVANTE
Ley 80 de 1993, art. 25 num. 7 y 12	Principio de planeación: elaboración de estudios y análisis previos a la apertura del proceso
Ley 1150 de 2007, art. 5	Deber de selección objetiva y determinación de requisitos habilitantes
Ley 1150 de 2007, art. 4	Deber de estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.1	Deber de análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo

Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1	Contenido mínimo de los estudios y documentos previos
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Promoción del emprendimiento y criterios diferenciales a favor de Mipyme y empresas de mujeres
Manual de requisitos habilitantes – CCE	Metodología para la determinación y verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia

1.1.3. Metodología y fuentes de información

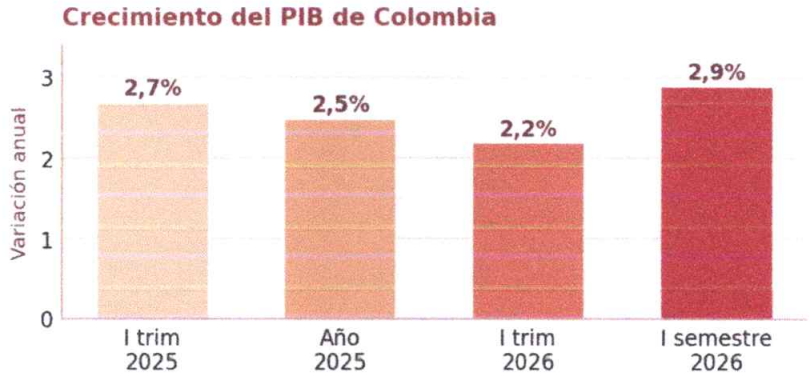
Para la elaboración del presente estudio se consultaron fuentes oficiales de información estadística, económica y empresarial, así como información comercial obtenida directamente del mercado. Las fuentes utilizadas fueron las siguientes:

FUENTE	INFORMACIÓN OBTENIDA
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	Producto Interno Bruto trimestral, Índice de Precios al Consumidor y sus divisiones de gasto
Banco de la República	Tasa Representativa del Mercado y política monetaria
Cámara de Comercio de Bogotá – Observatorio	Número de empresas activas por municipio y composición empresarial por tamaño
Registro Único Empresarial y Social – RUES	Identificación de empresas por actividad económica
Directorios empresariales por actividad CIIU	Distribución territorial de las empresas de mantenimiento de maquinaria en Cundinamarca
Cotizaciones de mercado	Precios de repuestos, insumos y mano de obra para los equipos objeto de intervención
SECOP I y II	Contratación histórica de la Entidad y procesos comparables

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto

El comportamiento general de la economía nacional constituye el marco dentro del cual se desenvuelven los proveedores del sector y determina, entre otros factores, su capacidad de inversión, su nivel de endeudamiento y su disponibilidad de capital de trabajo. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto creció 2,2% respecto del mismo periodo de 2025, y 0,6% frente al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Para el primer semestre de 2026 el crecimiento acumulado se ubicó en 2,9%.



Gráfica 1. Crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia. Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales.

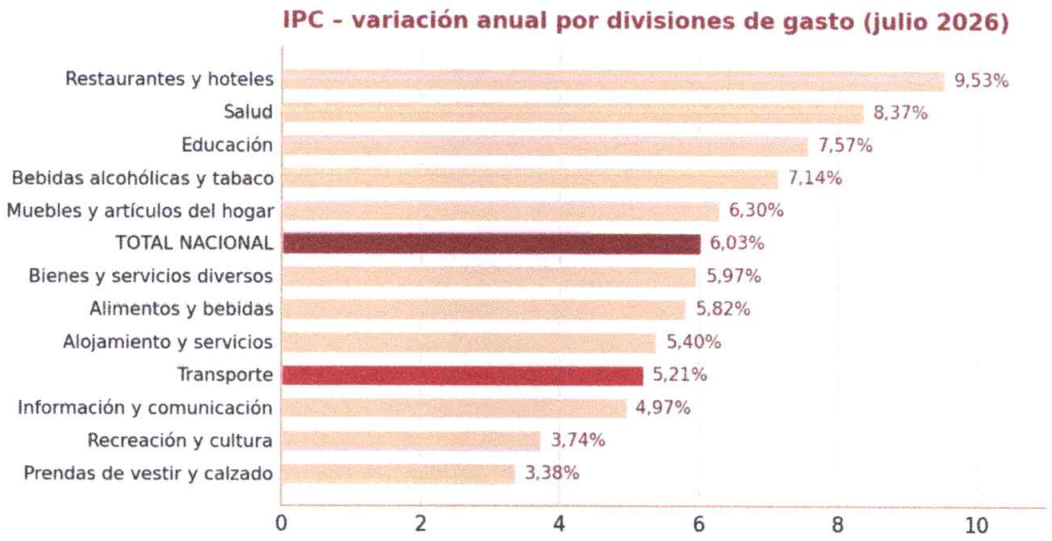
Resulta particularmente relevante para el presente proceso que la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas y servicios de alimentación registró un crecimiento de 2,9% en el primer trimestre de

2026, por encima del promedio nacional, lo que evidencia un sector con dinamismo positivo y con capacidad de respuesta frente a la demanda pública.

De otra parte, la construcción presentó un decrecimiento de 5,4% en el mismo periodo, situación que incide indirectamente en el mercado objeto de análisis: la menor actividad constructora libera capacidad instalada de talleres y prestadores de servicios de mantenimiento de maquinaria pesada que habitualmente atienden al sector privado, lo que amplía la disponibilidad de oferta para la contratación pública.

1.2.2. Índice de Precios al Consumidor

En julio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación anual de 6,03%, una variación mensual de 0,17% y una variación acumulada en lo corrido del año de 4,94%. La división de gasto Transporte, que agrupa las subclases asociadas al mantenimiento y reparación de vehículos, registró una variación anual de 5,21%, ubicándose por debajo del promedio nacional.



Gráfica 2. IPC – variación anual por divisiones de gasto, julio de 2026. Fuente: DANE, boletín técnico IPC julio de 2026.

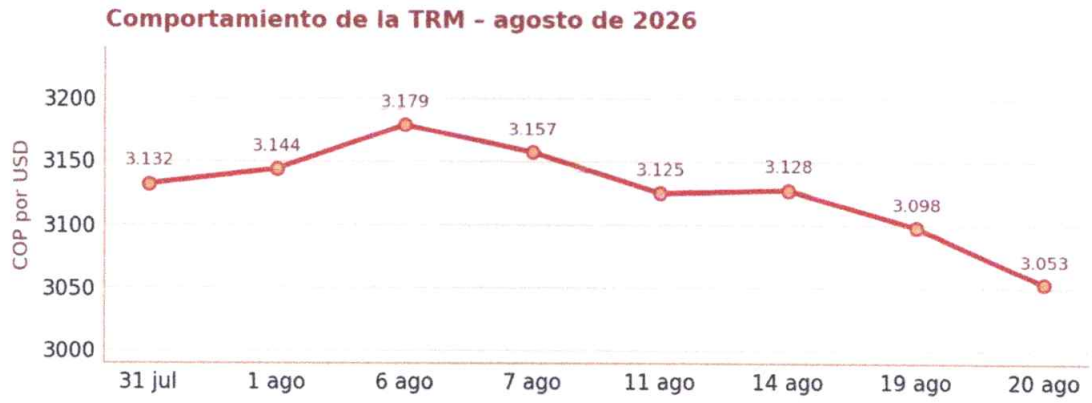
El hecho de que la división Transporte se sitúe por debajo del promedio nacional indica que los precios asociados al mantenimiento vehicular han presentado un comportamiento más moderado que el resto de la canasta, lo cual respalda la vigencia de las cotizaciones que soportan el presupuesto oficial y reduce el riesgo de desactualización de precios durante el término de ejecución del contrato, que es de dos (2) meses.

Para efectos de la estimación del presupuesto y del análisis de riesgos, la Entidad considera que una variación anual del orden del 6% en el nivel general de precios, aplicada proporcionalmente a un plazo de ejecución de dos meses, representa una exposición inflacionaria inferior al uno por ciento (1%) del valor del contrato, magnitud que no compromete el equilibrio económico del negocio jurídico.

1.2.3. Comportamiento de la tasa de cambio

Una porción significativa de los repuestos requeridos para maquinaria de marcas JCB, Case, International, Hyundai y Galion es de origen importado, razón por la cual las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado inciden de manera directa en su precio y en la disponibilidad de referencias en el mercado nacional.

Durante el año 2026 el peso colombiano ha presentado una apreciación sostenida frente al dólar estadounidense. La TRM vigente para el 20 de agosto de 2026 se ubicó en $3.053,48, con una disminución del 16,63% en lo corrido del año y del 25,06% frente al mismo periodo del año anterior, medida al cierre de julio.



Gráfica 3. Comportamiento de la TRM durante agosto de 2026. Fuente: Banco de la República – Tasa Representativa del Mercado.

Esta apreciación del peso constituye una circunstancia favorable para la Entidad, en tanto reduce el costo en pesos de los repuestos importados y respalda la razonabilidad del presupuesto oficial adoptado. No obstante, se trata de una variable de alta volatilidad, razón por la cual el riesgo cambiario fue tipificado y asignado al contratista en la matriz de riesgos del proceso, en tanto es este quien determina el momento de adquisición de los repuestos y quien está en mejor posición para administrarlo.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

1.3.1. Naturaleza del servicio requerido

El servicio objeto del presente proceso corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada y vehículos, entendido como el conjunto de actividades de diagnóstico, desarme, reparación, sustitución de componentes, montaje, calibración y prueba de funcionamiento, acompañadas del suministro e instalación de los repuestos, partes, insumos y lubricantes que dichas actividades requieran.

El mantenimiento preventivo comprende las labores programadas conforme a los manuales del fabricante, orientadas a evitar la ocurrencia de fallas. El mantenimiento correctivo comprende las labores dirigidas a restablecer la operatividad de un equipo que ya presenta una falla. El presente proceso involucra predominantemente actividades de carácter correctivo, derivadas del diagnóstico técnico practicado a los equipos por la Secretaría de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura.

Se trata de un servicio que no reúne las condiciones de bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que cada intervención se determina a partir del diagnóstico individual del equipo y varía según su marca, modelo, antigüedad, horas de operación y estado de sus componentes.

1.3.2. Equipos objeto de intervención

El Municipio de Gachetá cuenta con un parque automotor y de maquinaria compuesto por maquinaria pesada y vehículos, de los cuales ocho (8) son objeto del presente proceso:

EQUIPO	TIPO	SISTEMAS COMPROMETIDOS	ESPECIALIDAD TÉCNICA REQUERIDA

Volqueta International OCD 687	Vehículo de carga	Motor, suspensión, transmisión, eje trasero y rodamiento	Mecánica diésel, tren de potencia y suspensión
Retroexcavadora JCB	Maquinaria pesada	Servo, instalación eléctrica, inyección, turbo, radiador, diferencial y frenos	Mecánica diésel, hidráulica y eléctrica automotriz
Bus Hyundai HD 78	Vehículo de transporte de pasajeros	Motor, refrigeración, lubricación e inyección	Mecánica diésel y rectificación de motores
Motoniveladora Galion	Maquinaria pesada	Sistema hidráulico	Hidráulica de maquinaria pesada
Volqueta International ODR 498	Vehículo de carga	Rodamiento y frenos	Mecánica automotriz y sistemas de frenado
Retroexcavadora New Holland B80C	Maquinaria pesada	Balde de excavación, pasadores y brazo	Metalmecánica y soldadura de equipo pesado
Motoniveladora Case	Maquinaria pesada	Cilindro de levante, pasadores y deslizantes de la cuchilla	Hidráulica y metalmecánica
Vibrocompactador Case SV208	Maquinaria pesada	Transmisión, bomba hidráulica y sistema eléctrico	Hidráulica y eléctrica de maquinaria

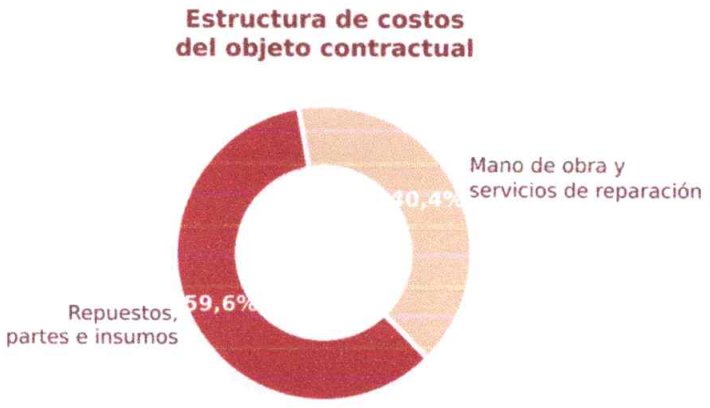
La diversidad de marcas y la antigüedad de varios de estos equipos constituye un factor determinante del análisis, en tanto restringe el número de proveedores con capacidad técnica para atenderlos integralmente y condiciona la consecución de repuestos de referencias de baja rotación en el mercado nacional.

1.3.3. Condiciones de operación de los equipos

Los equipos operan sobre una red vial rural de 392,32 kilómetros y una red urbana de 14,2 kilómetros, emplazadas en zona de topografía montañosa y sometidas a condiciones climáticas exigentes durante las temporadas de lluvias. Estas condiciones aceleran el desgaste de los componentes hidráulicos, de transmisión y de suspensión, e imponen que el servicio de mantenimiento se preste con oportunidad y, preferiblemente, con capacidad de atención en sitio.

1.3.4. Estructura de costos del objeto contractual

El análisis de la cotización que soporta el presupuesto oficial, contrastado con la distribución por códigos CPC del certificado de disponibilidad presupuestal, permite establecer la siguiente distribución entre el componente de bienes y el componente de servicios: los repuestos, partes e insumos ascienden a ciento treinta y cinco millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos ($135.546.950), equivalentes al 59,6%, y la mano de obra y los servicios de reparación a noventa y dos millones diez mil ochocientos pesos ($92.010.800), equivalentes al 40,4%:



Gráfica 4. Estructura de costos del objeto contractual. Fuente: elaboración propia con base en la cotización que soporta el presupuesto oficial y en la distribución por códigos CPC del CDP No. 2026000544.

Si bien el componente de repuestos, partes e insumos representa la mayor participación dentro del valor total, la prestación característica del contrato es una obligación de hacer: el diagnóstico, desarme, reparación, montaje y prueba de funcionamiento de los equipos. Los repuestos carecen de utilidad autónoma para la Entidad si no son instalados en el marco de la intervención contratada, razón por la cual la tipología contractual adoptada es la de prestación de servicios con suministro de bienes.

1.3.5. Infraestructura y dotación técnica requerida

El análisis de los sistemas comprometidos en los ocho equipos —motor y sistemas de inyección diésel, hidráulica de maquinaria pesada, tren de potencia, frenos, instalación eléctrica y estructuras metálicas sometidas a soldadura— permite establecer que la ejecución del objeto contractual exige al prestador contar con la dotación propia de un taller de mecánica diésel, hidráulica y eléctrica de equipo pesado. Dicha dotación comprende elementos de izaje y soporte de carga, equipos de corte y soldadura, instrumentos de diagnóstico electrónico y eléctrico, herramienta de torque calibrada, equipos de aire comprimido y de prensado hidráulico, y los elementos de protección personal y de atención de derrames correspondientes.

Se trata de dotación corriente en el mercado de la actividad CIIU 3312 y no de infraestructura especializada de acceso restringido, razón por la cual su exigencia como requisito habilitante no limita la pluralidad de oferentes. Los equipos de mayor valor —banco de prueba, lavado y calibración de inyectores, escáner de diagnóstico multimarca, equipo de prensado y ensamble de mangueras hidráulicas y desmontadora y montadora de llantas de vehículo pesado— se concentran, según el análisis de la oferta contenido en el numeral 2.2 del presente estudio, en talleres especializados de la Sabana de Bogotá, por lo que la Entidad admite su acreditación mediante convenio comercial, arrendamiento o leasing vigente y no únicamente mediante título de propiedad.

1.3.6. Perfil del talento humano requerido

El diagnóstico técnico de los ocho equipos compromete tres especialidades que no concurren en un mismo perfil ocupacional: la mecánica de motores diésel y sus sistemas de inyección, presente en la volqueta International OCD 687, la retroexcavadora JCB y el bus Hyundai HD 78; la hidráulica y la metalmecánica de equipo pesado, presente en las dos motoniveladoras, el vibrocompactador Case SV208 y la retroexcavadora New Holland B80C; y la electricidad automotriz, presente en la retroexcavadora JCB y en el vibrocompactador. Por esta razón la Entidad exige un equipo de trabajo integrado por un profesional que dirija y coordine la intervención y por técnicos de cada una de esas especialidades, y no un único operario polivalente.

Estos perfiles corresponden a ocupaciones de formación técnica y tecnológica ofrecidas de manera regular por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y se acreditan mediante título, tarjeta profesional o certificado de competencia laboral. No se trata, en consecuencia, de cualificaciones de oferta restringida que constituyan una barrera de entrada para los proveedores identificados en el numeral 2.3 del presente estudio.

La antigüedad que se exige de la tarjeta profesional y de los certificados de competencia atiende a que la intervención recae sobre ocho equipos de seis marcas distintas y con alto número de horas de operación, cuya reparación exige criterio técnico formado y no solamente habilidad manual. Dicha antigüedad se verifica sobre el título, la tarjeta o el certificado y no sustituye la experiencia del proponente, la cual se acredita de manera independiente. En su fijación la Entidad tuvo en cuenta la composición del tejido empresarial descrita en el numeral 1.6, integrado en un 99,5% por Mipyme, de modo que el perfil exigido no excluya a las microempresas que concentran la oferta del sector.

1.4. ANÁLISIS DE LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC es un sistema de codificación jerárquico de cuatro niveles: segmento, familia, clase y producto. Colombia Compra Eficiente exige que la codificación de los procesos de contratación se realice al tercer nivel, es decir, a nivel de clase, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y la correcta verificación de la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

Para el presente proceso, la codificación se estructuró a partir de la naturaleza mixta del objeto contractual, comprendiendo tanto las clases correspondientes a las partes y componentes que se suministran e instalan, como las clases correspondientes a los servicios de mantenimiento propiamente dichos. El análisis por cada código es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	JUSTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN
22101700	Componentes de equipo pesado	22 – Maquinaria y accesorios de construcción y edificación	Cubre las partes y componentes de la retroexcavadora, el vibrocompactador y las motoniveladoras
25172400	Depósitos y sistemas de combustible	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares	Corresponde a la reparación de inyectores, al filtro trampa de combustible y al solenoide de apagado
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares	Corresponde a la bomba hidráulica, mangueras, empaquetadura servo y lavado del sistema hidráulico
25173800	Sistemas de tren de transmisión	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares	Corresponde al kit de la transmisión y juego de ejes de la volqueta y al separador de caja del vibrocompactador
25173900	Componentes eléctricos de vehículos	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares	Corresponde a la reparación eléctrica general, bobinas servo y suiches de marcha
40161500	Filtros	40 – Distribución y sistemas de acondicionamiento	Corresponde a los elementos filtrantes que deben sustituirse en las intervenciones
72151800	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	72 – Servicios de edificación, construcción y mantenimiento	Cubre la mano de obra especializada de montaje y desmontaje de componentes
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	72 – Servicios de edificación, construcción y mantenimiento	Cubre el servicio de mantenimiento sobre la maquinaria amarilla del Municipio
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	Cubre el servicio de mantenimiento sobre el bus y la volqueta

La codificación adoptada permite que los proponentes acrediten su experiencia con contratos inscritos en el RUP en cualquiera de estas clases, y garantiza que la Entidad verifique que el oferente ha ejecutado con anterioridad actividades correspondientes tanto al componente de suministro de partes como al componente de servicio de mantenimiento, que son los dos elementos del objeto contractual.

La Entidad verificó igualmente que no resulta procedente incluir códigos correspondientes a la adquisición de maquinaria, por cuanto el objeto contractual no comprende la compra de equipos, ni códigos correspondientes a sistemas o componentes que no fueron identificados en el diagnóstico técnico, con el fin de no restringir indebidamente la pluralidad de oferentes con exigencias de experiencia ajenas al objeto.

1.5. ASPECTOS REGULATORIOS

La prestación del servicio objeto del presente proceso se encuentra sujeta, además del régimen general de contratación estatal, a la siguiente regulación sectorial:

MATERIA	NORMATIVIDAD	INCIDENCIA EN EL PROCESO
Tránsito y transporte	Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre	Condiciones técnico-mecánicas exigibles a los vehículos intervenidos

Gestión de residuos peligrosos	Decreto 1076 de 2015 y Resolución 1188 de 2003	Manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de aceites usados, filtros, baterías y elementos contaminados
Seguridad y salud en el trabajo	Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019	Obligaciones del contratista frente al personal que ejecuta labores de mantenimiento mecánico
Régimen tributario	Estatuto Tributario Nacional y Estatuto Tributario Municipal	Retenciones, estampillas y demás descuentos aplicables a los contratos de prestación de servicios
Seguridad social	Ley 100 de 1993, art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007	Acreditación del pago de aportes como requisito de la oferta y de cada pago

No se identifican licencias, permisos o autorizaciones especiales exigibles para la prestación del servicio, distintos de los propios del funcionamiento de un establecimiento de comercio dedicado a esta actividad. En consecuencia, la regulación aplicable no constituye una barrera de entrada al mercado ni restringe la pluralidad de oferentes.

Sí constituye, en cambio, una obligación que debe quedar expresamente pactada: la disposición final de los residuos peligrosos generados durante las intervenciones aceites usados, filtros, baterías y elementos contaminados es responsabilidad del contratista y su incumplimiento puede comprometer a la Entidad como generadora. Esta obligación fue incorporada al pliego de condiciones y a la minuta del contrato.

1.6. ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES Y ANÁLISIS DE MIPYME

1.6.1. Composición del tejido empresarial

Según el estudio realizado por la Cámara de Comercio de Bogotá, que tiene jurisdicción sobre Bogotá D.C. y 59 municipios de Cundinamarca, el 94,6% de las empresas registradas son microempresas, el 3,6% pequeñas, el 1,3% medianas y apenas el 0,5% grandes, lo que significa que prácticamente la totalidad del tejido empresarial de la región está compuesto por Mipyme, con una participación conjunta del 99,5%.



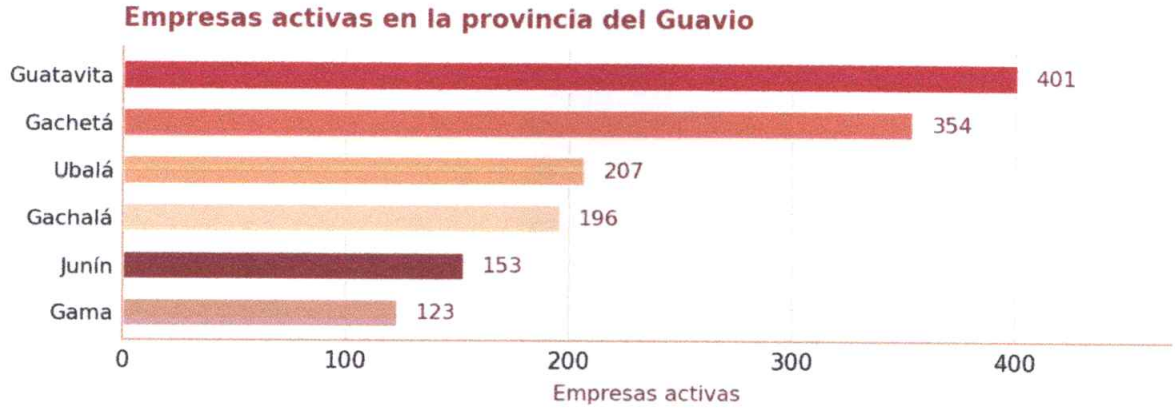
Gráfica 5. Composición empresarial por tamaño en la jurisdicción Bogotá – Cundinamarca. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

Esta composición tiene dos consecuencias directas sobre la estructuración del proceso. La primera, que los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional deben calibrarse a la realidad de una oferta compuesta esencialmente por microempresas, so pena de restringir indebidamente la participación. La segunda, que resulta procedente la aplicación de los criterios diferenciales y de los puntajes adicionales previstos en el Decreto 1860 de 2021 a favor de las Mipyme y de los emprendimientos y empresas de mujeres.

1.6.2. Empresas activas en la jurisdicción

El número de empresas activas en una región es un indicador de su fortaleza económica y un factor determinante para ampliar la capacidad de crecer, generar empleo e ingresos. Conforme al Observatorio de la Cámara de Comercio de Bogotá, el municipio

de Gachetá registra trescientas cincuenta y cuatro (354) empresas activas, y los demás municipios de la provincia del Guavio registran las siguientes cifras:



Gráfica 6. Empresas activas en municipios de la provincia del Guavio. Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – Observatorio, Dinámica Empresarial.

En conjunto, los municipios de la provincia del Guavio relacionados registran mil cuatrocientas treinta y cuatro (1.434) empresas activas. No obstante, debe precisarse que esta cifra corresponde a la totalidad de las actividades económicas y no exclusivamente a las relacionadas con el objeto contractual, razón por la cual el análisis específico de la oferta se desarrolla en el Capítulo II del presente estudio.

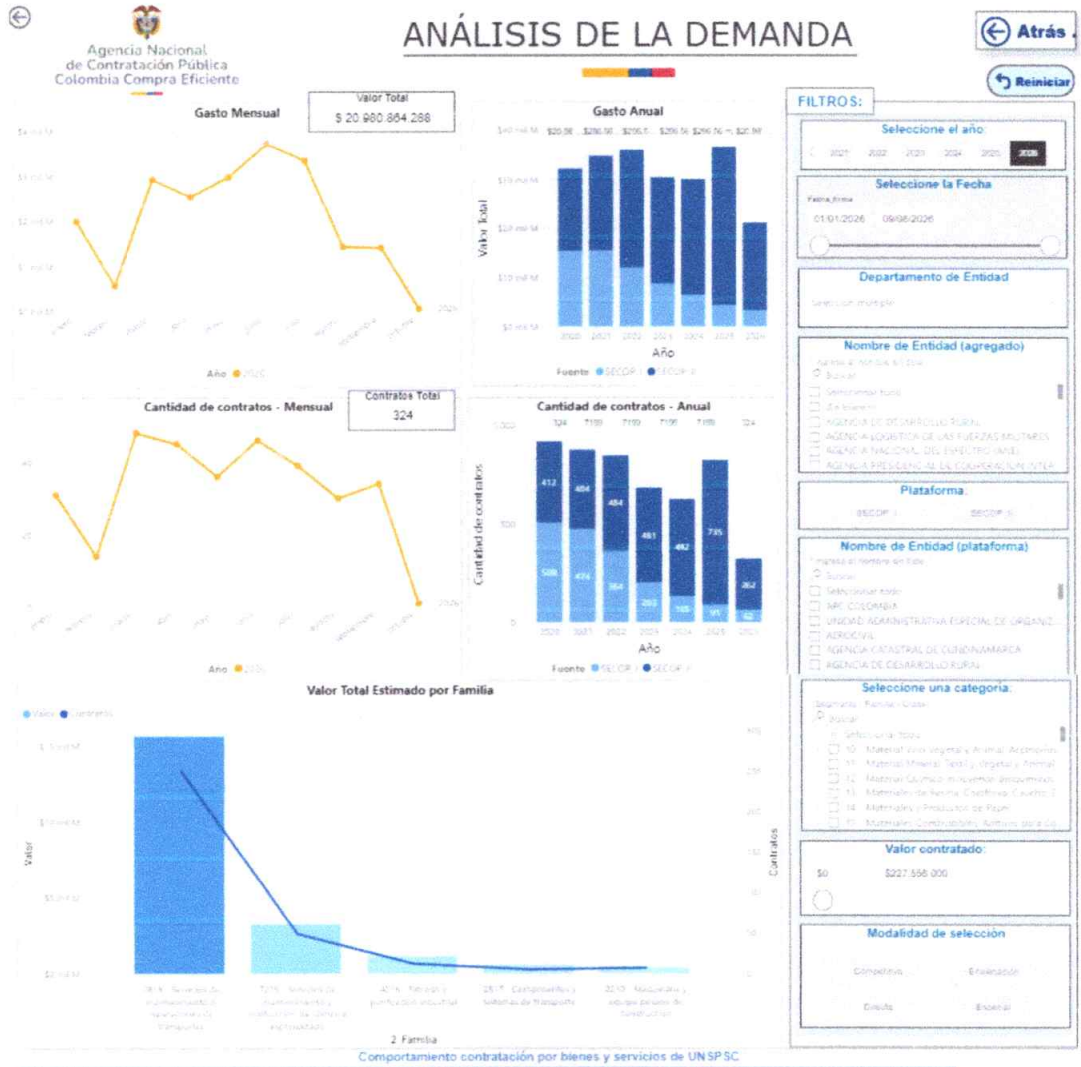
1.6.3. Efectos sobre la estructuración del proceso

Del análisis anterior se concluye que existe un tejido empresarial suficiente en la región para adelantar el proceso de contratación, compuesto casi en su totalidad por Mipyme. En consecuencia, resulta procedente la eventual limitación de la convocatoria prevista en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en tanto el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), siempre que concurran las solicitudes de las Mipyme en los términos allí previstos.

Se advierte, sin embargo, que la limitación territorial de la convocatoria al municipio de Gachetá debe ponderarse con cautela frente a los requisitos de experiencia exigidos, con el fin de no reducir el universo de oferentes a un punto que comprometa la pluralidad del proceso.

1.7. ESTUDIO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El abastecimiento estratégico es la metodología mediante la cual la Entidad Estatal, en lugar de adquirir un bien o servicio de manera aislada, analiza la categoría de gasto en su conjunto para identificar la mejor estrategia de contratación en términos de valor por dinero, oportunidad y administración del riesgo, determinando si la necesidad debe atenderse mediante uno o varios contratos, si conviene agregar o desagregar la demanda y qué tipo de relación con el proveedor resulta más eficiente. En el caso del Municipio de Gachetá, el mantenimiento del parque automotor y de la maquinaria constituye una categoría de gasto recurrente, asociada al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal en materia de conservación de la red vial y prestación del servicio de transporte escolar, cuya planeación incide de manera determinante en la disponibilidad operativa de los equipos y en el costo total de su ciclo de vida, razón por la cual el presente análisis aborda la priorización de la categoría, el comportamiento histórico del gasto, la segmentación del mercado de proveedores y la modalidad de agregación o desagregación de la demanda.



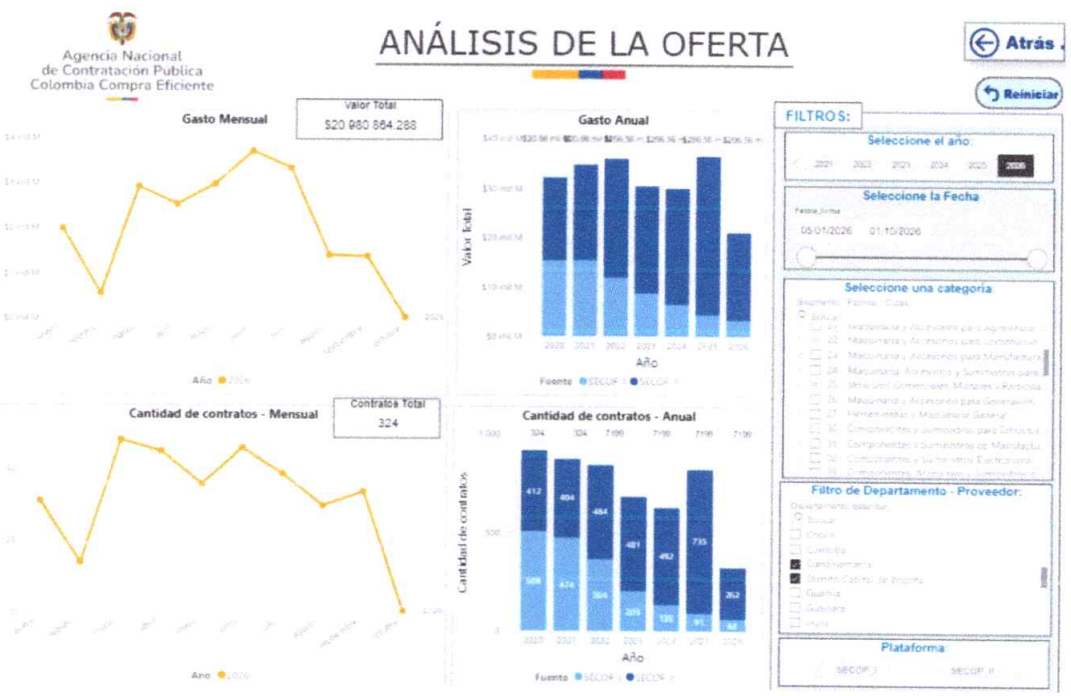
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	251	$15.655.306.729	74,62%	251	$15.655.306.729	74,62%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	49	$3.234.697.548	15,42%	49	$3.234.697.548	15,42%
4016 - Filtrado y purificación industrial	12	$1.142.696.551	5,45%	12	$1.142.696.551	5,45%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	5	$549.050.680	2,62%	5	$549.050.680	2,62%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	7	$399.112.780	1,90%	7	$399.112.780	1,90%
221017 - Componentes de equipo pesado	7	$399.112.780	1,90%	7	$399.112.780	1,90%
Total	324	$20.980.864.288	100,00%	324	$20.980.864.288	100,00%

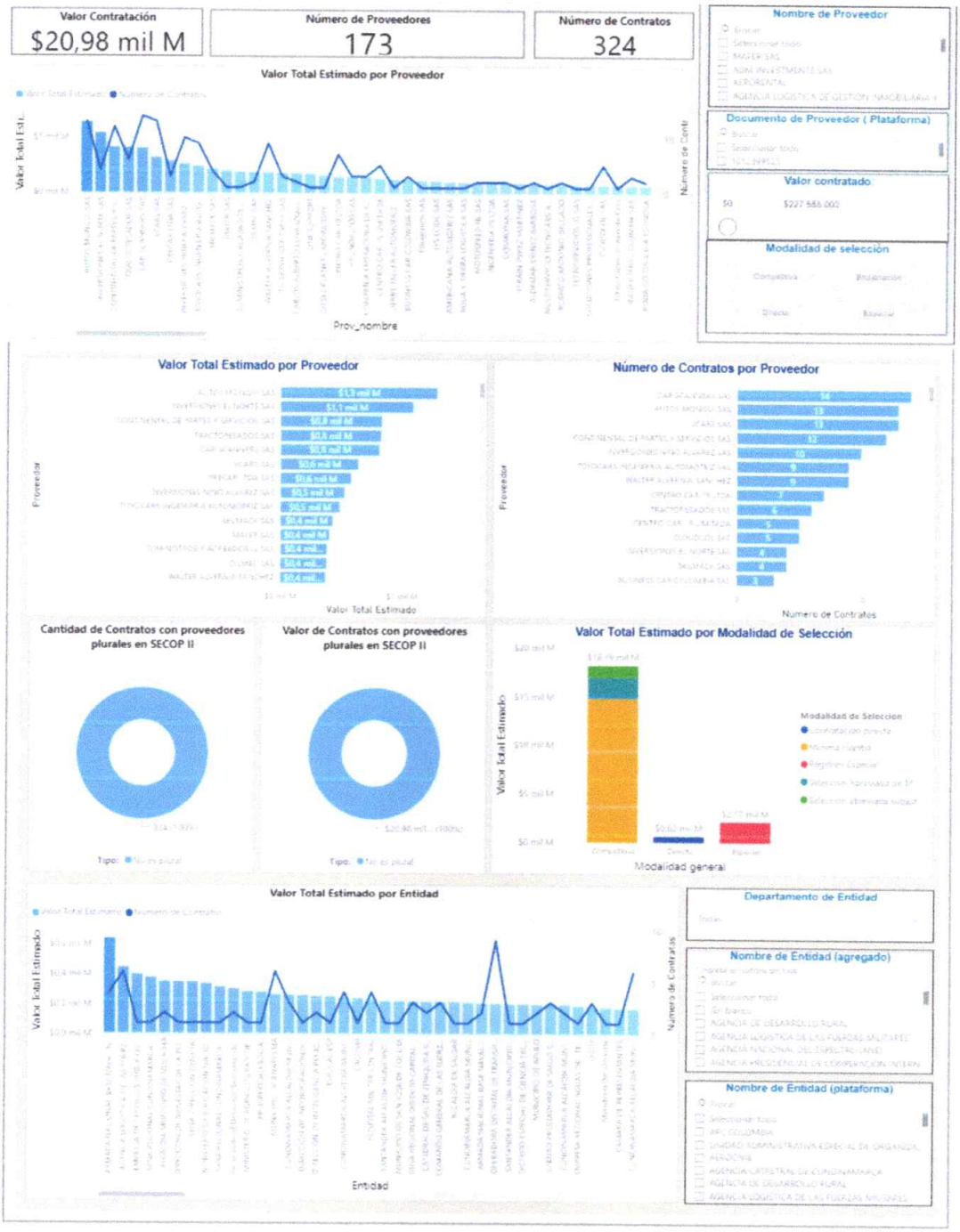


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



ALCALDÍA DE
GACHETÁ



NIT: 899999331-2
CASA DE GOBIERNO Carrera 4 N° 4-79 Centro
Código Postal: 251230
contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	251	$15.655.306.729	74,62%	251	$15.655.306.729	74,62%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	49	$3.234.697.548	15,42%	49	$3.234.697.548	15,42%
4016 - Filtrado y purificación industrial	12	$1.142.686.551	5,45%	12	$1.142.686.551	5,45%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	5	$549.050.680	2,62%	5	$549.050.680	2,62%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	7	$399.112.780	1,90%	7	$399.112.780	1,90%
Total	324	$20.980.864.288	100,00%	324	$20.980.864.288	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

CAPÍTULO II. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento de maquinaria pesada y vehículos involucra los siguientes eslabones, cuya identificación permite establecer en qué punto de la cadena se ubica el proveedor idóneo para la Entidad:

ESLABÓN	DESCRIPCIÓN	ACTORES
Fabricantes y ensambladores	Producción de maquinaria, vehículos y de sus partes originales	JCB, Case, International, Hyundai, Galion y sus fabricantes de componentes
Importadores y distribuidores autorizados	Importación, nacionalización y distribución de repuestos originales y homologados	Concesionarios y casas matrices con representación en Colombia
Comercializadores de autopartes	Comercio mayorista y minorista de partes, piezas, lubricantes e insumos	Almacenes de repuestos de Bogotá, Cundinamarca y la región
Talleres y prestadores del servicio	Diagnóstico, desarme, reparación, montaje y prueba de los equipos; mano de obra especializada	Talleres de mecánica diésel, hidráulica y eléctrica automotriz
Servicios especializados	Rectificación de motores, reparación de bombas de inyección, servicios metalmecánicos	Talleres especializados, generalmente ubicados en centros urbanos
Entidad contratante	Demanda del servicio, supervisión y recibo a satisfacción	Municipio de Gachetá

El análisis de la cadena permite establecer que el proveedor idóneo para el presente proceso es aquel que se ubica en el cuarto eslabón e integra verticalmente la prestación del servicio con la consecución de los repuestos. De contratarse de manera separada el suministro de partes y la mano de obra, la Entidad asumiría el riesgo de incompatibilidad entre los repuestos adquiridos y las intervenciones ejecutadas, y se fragmentaría el objeto contractual en contravía del principio de planeación.

Se observa igualmente que el quinto eslabón —los servicios especializados de rectificación de motores y reparación de bombas de inyección— se encuentra concentrado en centros urbanos, lo que hace previsible que el futuro contratista deba subcontratar parcialmente estas actividades. Por tal razón, el pliego de condiciones autoriza expresamente la subcontratación de dichos servicios, previa autorización del supervisor, sin que ello exima al contratista de su responsabilidad frente a la Entidad.

2.2. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

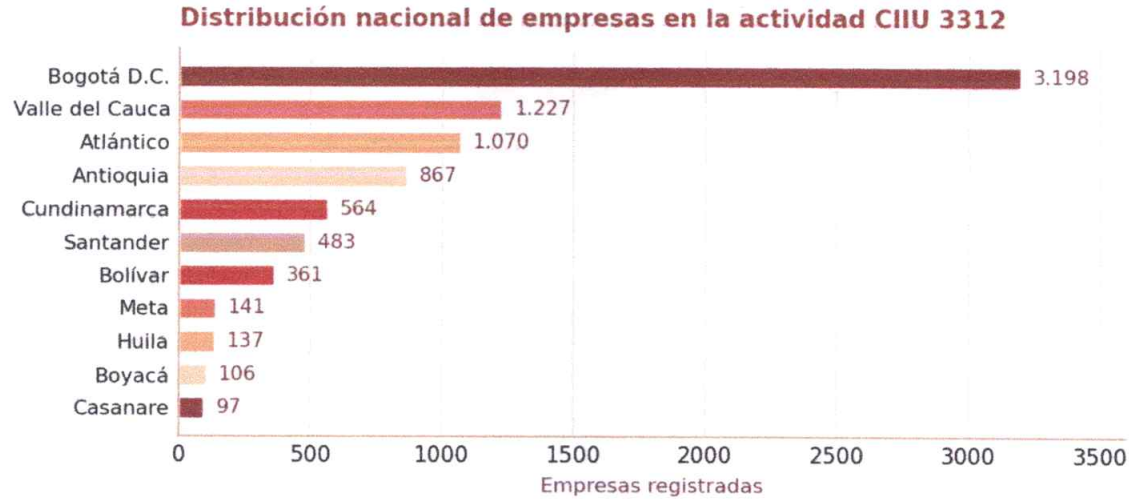
La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), es el estándar oficial que utiliza el país para clasificar las actividades productivas y constituye el criterio con el cual las empresas se registran ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Su análisis permite identificar el universo de empresas que, por su objeto declarado, están en capacidad de ejecutar el contrato.

Las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso son las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SECCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETO
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	C – Industrias manufactureras	Actividad principal para la intervención de la retroexcavadora, el vibrocompactador y las motoniveladoras
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	G – Comercio y reparación de vehículos	Actividad principal para la intervención del bus y la volqueta
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	G – Comercio y reparación de vehículos	Actividad asociada al componente de suministro de repuestos
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	C – Industrias manufactureras	Actividad complementaria para las intervenciones sobre instalación eléctrica y bobinas

2.2.1. Dimensión nacional de la oferta

La consulta de los directorios empresariales por actividad económica permite establecer que en Colombia se encuentran registradas nueve mil trescientas setenta y una (9.371) empresas bajo el código CIIU 3312. Su distribución territorial es la siguiente:



Gráfica 8. Distribución nacional de empresas registradas en la actividad CIIU 3312. Fuente: directorios empresariales por actividad económica.

Bogotá D.C. concentra tres mil ciento noventa y ocho (3.198) empresas y el departamento de Cundinamarca quinientas sesenta y cuatro (564), de manera que la región conformada por el Distrito Capital y su departamento circundante agrupa tres mil setecientas sesenta y dos (3.762) empresas, equivalentes al cuarenta coma uno por ciento (40,1%) del registro nacional en esta

actividad. Se trata, por tanto, del principal polo de oferta del país en materia de mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo, circunstancia favorable para la Entidad por su proximidad geográfica.

Debe precisarse, no obstante, que el código CIIU 3312 comprende el mantenimiento y la reparación especializada de maquinaria y equipo en general, lo que incluye maquinaria industrial, agroindustrial, equipos de producción y maquinaria de construcción. En consecuencia, la cifra anterior representa el universo potencial de la actividad y no exclusivamente el segmento especializado en maquinaria amarilla, cuyo tamaño es necesariamente menor. Idéntica precisión resulta aplicable respecto de las actividades 4520 y 4530, que agrupan la totalidad del mantenimiento y del comercio de autopartes para vehículos automotores.

2.2.2. Actividades conexas del mismo grupo industrial

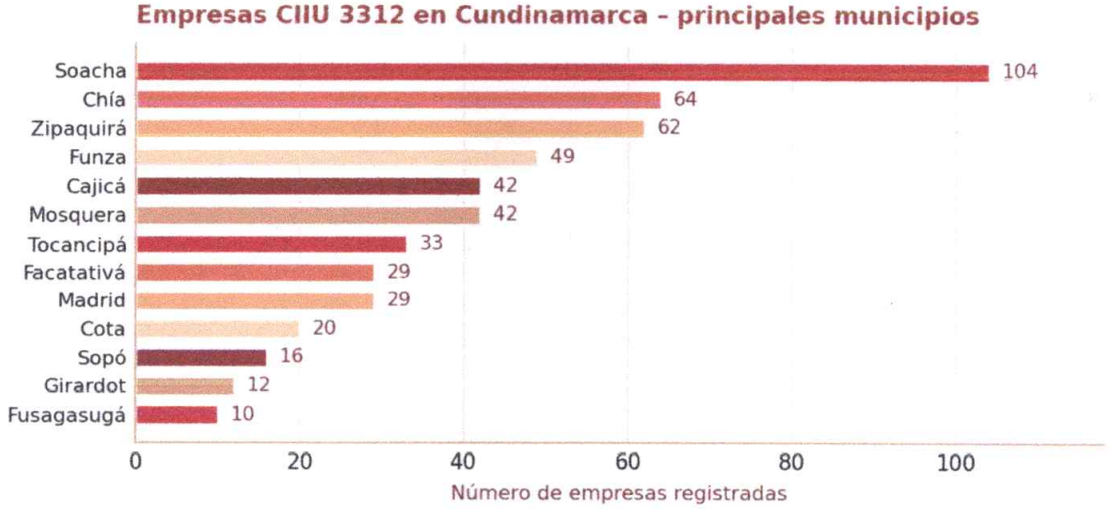
Adicionalmente, dentro del grupo 330 de la CIIU se identifican actividades conexas cuyos registros pueden resultar relevantes para la verificación de la experiencia del proponente, según el componente de la intervención de que se trate:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS REGISTRADAS EN COLOMBIA
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	9.371
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	1.474
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	1.300
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	948
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	726

La existencia de estas actividades conexas amplía el universo de proponentes potenciales, particularmente en lo relativo a las intervenciones sobre la instalación eléctrica y las bobinas servo de la retroexcavadora, que pueden ser ejecutadas por empresas registradas en la actividad 3314, y a los trabajos metalmecánicos asociados, propios de la actividad 3311.

2.2.3. Distribución territorial de la oferta en Cundinamarca

Dentro del departamento de Cundinamarca, las empresas registradas bajo el código CIIU 3312 se concentran de manera marcada en los municipios de la Sabana de Bogotá y del corredor industrial, así:



Gráfica 9. Empresas registradas en la actividad CIIU 3312 en los principales municipios de Cundinamarca. Fuente: directorios empresariales por actividad económica.

El análisis de esta distribución arroja una conclusión determinante para la estructuración del proceso: la oferta especializada en mantenimiento de maquinaria se encuentra fuertemente concentrada en la Sabana de Bogotá —Soacha, Chía, Zipaquirá, Funza, Cajicá, Mosquera y Tocancipá concentran la mayor parte del registro—, mientras que en los municipios de la provincia del Guavio el número de empresas registradas en esta actividad es marginal.

De lo anterior se derivan tres consecuencias que la Entidad incorporó a la estructuración del proceso:

a) La limitación territorial de la convocatoria al municipio de Gachetá reduciría el universo de oferentes a un número que compromete la pluralidad; por ello, de aplicarse la limitación, esta debe extenderse al departamento de Cundinamarca.
b) Es previsible que el futuro contratista se encuentre domiciliado fuera de la jurisdicción municipal. Por ello la Entidad no exige el taller como requisito habilitante —exigencia que excluiría de plano al mercado que concentra la capacidad técnica—, sino que lo valora mediante puntaje, asignando el mayor peso del factor técnico de calidad a quien ponga a disposición un patio taller en el municipio de Gachetá, propio o en convenio comercial, y puntaje adicional al banco de prueba, lavado y calibración de inyectores y a los medios de transporte de la maquinaria (cama baja y carro taller).
c) Los requisitos habilitantes de experiencia deben verificarse contra la información del RUP y no contra el domicilio del proponente, con el fin de no excluir a los oferentes de la Sabana que efectivamente concentran la capacidad técnica.

2.3. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificación de los posibles oferentes se consultó el Registro Único Empresarial y Social – RUES, el Registro Único de Proponentes y los directorios empresariales por actividad económica, respecto de las empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de maquinaria pesada y vehículos con domicilio en Cundinamarca y en la provincia del Guavio.

El universo de proveedores identificado, según la actividad económica registrada, es el siguiente:

ÁMBITO TERRITORIAL	EMPRESAS CIIU 3312	OBSERVACIÓN
Total nacional	9.371	Universo de la actividad en el país
Bogotá D.C.	3.198	Mayor concentración nacional; sede de distribuidores autorizados y talleres especializados
Cundinamarca	564	Segundo mercado más próximo a la Entidad
Sabana de Bogotá (Soacha, Chía, Zipaquirá, Funza, Cajicá, Mosquera y Tocancipá)	396	Mayor concentración departamental de capacidad técnica e infraestructura de taller
Resto de Cundinamarca	Registro disperso, de una a doce empresas por municipio	Incluye Fusagasugá, Girardot, Facatativá, Madrid, Cota, Sopó, Sibaté, La Calera y Ubaté
Provincia del Guavio	Registro marginal	Se identifica registro en Ubalá; en los demás municipios de la provincia el registro en esta actividad es mínimo o inexistente

El análisis anterior permite concluir que la Entidad cuenta con un universo de proveedores potenciales amplio —3.762 empresas registradas en la actividad entre Bogotá y Cundinamarca—, del cual, sin embargo, solo una fracción se especializa en maquinaria amarilla y está en capacidad de atender de manera integral los ocho equipos objeto del proceso. Por esta razón, y con el fin de no incurrir en imprecisiones respecto de la identificación de terceros, la individualización de los proveedores con capacidad acreditada se realiza a partir de aquellos que efectivamente fueron consultados y presentaron cotización, sin perjuicio de que cualquier empresa del universo señalado pueda participar en el proceso si acredita los requisitos habilitantes.

A partir de este universo, la Entidad consultó directamente a los proveedores con capacidad técnica acreditada para atender de manera integral los ocho equipos objeto de intervención, obteniendo tres (03) cotizaciones que soportan el presupuesto oficial. La identificación individual de dichos proveedores es la siguiente:

3	RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO	COTIZACIÓN
1	OILMEC – Soluciones Integrales de Ingeniería		Bogotá D.C.	Cotización del 27 de julio de 2026
2	TECNIDIESEL QUALITY SERVICE 3R S.A.S.	901.645.205-1	Carrera 33 No. 5C-12	Orden de servicio No. 250 del 27 de julio de 2026
3	MASFILTER Y LUBRICANTES S.A.S.	900.966.789-2	Colombia	Cotización No. 1250 del 28 de julio de 2026, versión 2

2.3.1. Conclusión sobre la oferta

El mercado analizado presenta las siguientes características: es un mercado atomizado, compuesto mayoritariamente por microempresas; con concentración geográfica de la capacidad técnica en la Sabana de Bogotá; con precios homogéneos entre proveedores, según se demuestra en el numeral siguiente; y sin barreras regulatorias de entrada. En consecuencia, se trata de un mercado en competencia, en el cual la Entidad puede razonablemente esperar pluralidad de ofertas siempre que los requisitos habilitantes se mantengan proporcionales al objeto y al valor del contrato.

2.4. ANÁLISIS DE PRECIOS Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

2.4.1. Metodología aplicada

Con fundamento en el diagnóstico técnico de los equipos elaborado por la Secretaría de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura, se estableció el listado de repuestos, insumos y servicios requeridos por cada equipo. Sobre dicho listado se solicitaron tres (03) cotizaciones a proveedores del sector, quienes cotizaron ítem por ítem, con IVA incluido, lo que permite la comparación directa de los valores ofrecidos.

2.4.2. Resultados obtenidos

N.º	PROVEEDOR	NIT	DOMICILIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OILMEC – Soluciones Integrales de Ingeniería		Bogotá D.C.	$227.557.750
2	Parque de Maquinaria S.A.S.	830.065.444-7	Calle 13 No. 47-12, Bogotá D.C.	$341.336.625
3	Hydraulicol S.A.S.	900.361.336-2	Carrera 53 No. 14-66, Bogotá D.C.	$349.199.550
			PRESUPUESTO OFICIAL (menor valor cotizado)	**$227.557.750**



Gráfica 10. Comparativo de las cotizaciones obtenidas. Fuente: elaboración propia con base en el estudio de mercado.

2.4.3. Análisis de dispersión

La diferencia entre la cotización de menor valor y la de mayor valor asciende a ciento veintiún millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos ($121.641.800), equivalente al 53,5% respecto del menor valor cotizado. Dicha dispersión obedece a las diferencias en la estructura de costos, los márgenes comerciales y las condiciones de aprovisionamiento de cada proveedor, así como a su capacidad instalada y a su cercanía con los canales de distribución de repuestos para equipos de modelos antiguos.

Se observa igualmente que los tres proveedores cotizaron la totalidad de los ítems relacionados en el diagnóstico técnico, con idéntico alcance y sin exclusiones, de manera que las diferencias no obedecen a divergencias en el alcance de las intervenciones sino al precio ofrecido por cada uno. Ello confirma que los tres proveedores interpretaron de la misma manera el requerimiento de la Entidad y que el listado de ítems del diagnóstico técnico se encuentra suficientemente definido. La amplitud de la dispersión refuerza la conveniencia de adoptar el menor valor cotizado y evidencia la existencia de un margen de competencia efectivo en el proceso de selección.

2.4.4. Determinación del presupuesto oficial

En aplicación del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, la Entidad adopta como presupuesto oficial el menor valor cotizado y no el promedio aritmético de las tres cotizaciones recibidas, por cuanto dicho valor acredita que existe en el mercado al menos un proveedor en capacidad de ejecutar la totalidad del objeto contractual por ese precio, sin que ello comprometa la calidad de los bienes y servicios requeridos.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($227.557.750), incluidos costos directos e indirectos, IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, utilidad del contratista y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.



Gráfica 11. Distribución del presupuesto oficial por equipo. Fuente: elaboración propia con base en el estudio de mercado.

La distribución del presupuesto evidencia que tres equipos —la volqueta International OCD 687, la retroexcavadora JCB y el bus Hyundai HD 78— concentran el sesenta coma tres por ciento (60,3%) del valor del contrato, lo que se explica por el alcance de las intervenciones requeridas en cada uno: reparación integral de motor, suspensión y rodamiento en la primera, intervención simultánea de los sistemas servo, eléctrico, de inyección, de refrigeración y de frenos en la segunda, y reparación general de

motor en el tercero. En el extremo opuesto, la motoniveladora Case y el vibrocompactador Case SV208 representan en conjunto el once coma uno por ciento (11,1%) del presupuesto, por tratarse de intervenciones puntuales sobre componentes específicos.

2.5. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos como requisito habilitante se determinaron a partir del análisis de la información financiera de los posibles oferentes del sector, atendiendo a los criterios de proporcionalidad frente al valor del contrato, su plazo de ejecución y el riesgo asumido por la Entidad, conforme al Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Los primeros miden la aptitud del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo y su solvencia frente al negocio jurídico; los segundos, su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna y de la rentabilidad de su operación.

Para la calibración de los indicadores se consideraron dos circunstancias propias de este proceso. La primera, que el tejido empresarial del sector está compuesto en un 94,6% por microempresas, según se estableció en el numeral 1.6.1, razón por la cual exigencias financieras elevadas restringirían indebidamente la pluralidad de oferentes. La segunda, que el plazo de ejecución es de dos (2) meses con pagos parciales mensuales, lo que reduce sustancialmente la necesidad de capital de trabajo del futuro contratista, en tanto este no debe financiar la totalidad del contrato con recursos propios sino únicamente el flujo correspondiente al primer período de ejecución.

Con fundamento en lo anterior, los indicadores exigidos son los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,68
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 14.69
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 3,12
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	2 veces el presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,21
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,18

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular la razón de cobertura de intereses; en tal caso se entenderá que cumplen el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Tratándose de proponentes plurales, cada integrante aportará al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación.

CAPÍTULO III. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN COMPARABLE

Con el fin de establecer las condiciones en las que se ha atendido la demanda de bienes y servicios análogos a los del presente proceso, la Entidad consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y seleccionó una muestra de procesos de selección adelantados durante las vigencias 2025 y 2026 por entidades territoriales del departamento de Cundinamarca, incluida la propia Administración Municipal de Gachetá, cuyo objeto corresponde al mantenimiento o a la disposición de maquinaria y vehículos y cuya cuantía resulta comparable con la del presente proceso. Todos los procesos analizados se tramitaron bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, lo que garantiza la comparabilidad de los requisitos habilitantes exigidos.

Los procesos analizados son los siguientes:

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO SECOP II	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR

MUNICIPIO DE PANDI	MP-SAMC-005-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTÁN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA		$ 155.667.027,91
		INDICADORES FINANCIEROS	LIQUIDEZ	≥ 3.28
			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 57
			RAZÓN DE COBERTURA	≥ 5.9
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.14
			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.09

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO SECOP II	OBJETO DEL CONTRATO		VALOR
MUNICIPIO DE MOSQUERA	SA-024-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO E HIDRÁULICO A LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, CAMIÓN Y DEMÁS EQUIPOS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL, DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, A MONT O AGOTABLE, INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS.		$ 300.000.000,00
		INDICADORES FINANCIEROS	LIQUIDEZ	≥ 1.3
			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.69
			RAZÓN DE COBERTURA	≥ 0.99
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.02
			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.00

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO SECOP II	OBJETO DEL CONTRATO		VALOR
MUNICIPIO DE CALERA	SAMC-012-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"		$ 269.500.496,00
		INDICADORES FINANCIEROS	LIQUIDEZ	≥2.21
			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.6
			RAZÓN DE COBERTURA	≥ 1.7
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.09
			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.08

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO SECOP II	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
MUNICIPIO DE GACHETA	SA-MC-002-2026 (Manifestación de interés	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE	$ 120.000.000,00

	(Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	GACHETÁ, CUNDINAMARCA BAJO EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-804-2025		
		INDICADORES FINANCIEROS	LIQUIDEZ	≥ 3.98
			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.45
			RAZÓN DE COBERTURA	≥ 3.87
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.57
			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.55

3.1.1. Resultados del análisis

La muestra permite establecer que las entidades territoriales de cuantía y objeto comparables exigen requisitos habilitantes dentro de rangos definidos, cuyo promedio y mediana constituyen el fundamento de los indicadores adoptados en el numeral 2.5 del presente estudio. Se observa que los valores de liquidez y de cobertura de intereses presentan una distribución homogénea, mientras que los indicadores de rentabilidad muestran mayor dispersión entre las entidades analizadas.

Deben precisarse dos particularidades metodológicas de la muestra. La primera, que uno de los procesos expresa el índice de endeudamiento en términos porcentuales mientras los demás lo expresan en términos decimales, razón por la cual se homologó la unidad de medida para efectos del cálculo. La segunda, que uno de los procesos exige indicadores de rentabilidad significativamente superiores a los demás, circunstancia que distorsiona la media aritmética y que condujo a aplicar la mediana para dichos indicadores.

Se advierte igualmente que uno de los procesos de la muestra fue objeto de adenda para reducir el indicador de rentabilidad del activo inicialmente exigido, con fundamento en las observaciones presentadas por los interesados. Esta circunstancia confirma la necesidad de calibrar los requisitos habilitantes en niveles alcanzables por el mercado, so pena de comprometer la pluralidad de oferentes o de tener que modificar el pliego durante el trámite del proceso.

3.1.2. Comportamiento de la demanda

Del análisis de la muestra se concluye que el mantenimiento del parque automotor y de la maquinaria constituye una necesidad recurrente de las entidades territoriales del departamento, atendida de manera habitual mediante procesos de selección abreviada de menor cuantía con cuantías que oscilan entre los noventa y cinco y los trescientos millones de pesos. Ello evidencia la existencia de una demanda pública estable para este tipo de servicios y de un mercado familiarizado con las condiciones de contratación que aquí se establecen.

En el caso particular del Municipio de Gachetá, la comparación entre las vigencias 2025 y 2026 muestra dos diferencias relevantes. La primera, de fuente: mientras el proceso de 2025 se financió con recursos del convenio interadministrativo suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, el presente proceso se financia íntegramente con recursos propios. La segunda, de alcance: el proceso de 2025 comprendió la intervención de dos equipos, mientras que el presente comprende seis con un valor total inferior, lo que se explica porque las intervenciones de esta vigencia, aunque más numerosas, son de menor complejidad unitaria y porque el diagnóstico técnico permitió delimitar con precisión el alcance de cada reparación.

De lo anterior se establece que la necesidad de mantenimiento del parque automotor es permanente y que su desatención genera la inmovilización de los equipos y el incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal asociadas a la conservación de la red vial.

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, prevista en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	VALOR 2026
Salario mínimo mensual legal vigente	$1.750.905
Menor cuantía de la Entidad (280 SMMLV)	$490.253.400
Diez por ciento (10%) de la menor cuantía (28 SMMLV)	$49.025.340
Presupuesto oficial del proceso	$227.557.750
MODALIDAD APLICABLE	**Selección abreviada de menor cuantía**

La Entidad verificó igualmente que no se encuentra obligada a adquirir los bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios, por tratarse de una entidad territorial en los términos del parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y que ninguno de los instrumentos de agregación de demanda vigentes permite satisfacer integralmente la necesidad.
En cuanto a las condiciones de la demanda, se establecieron pagos parciales mensuales contra entrega de los equipos debidamente reparados y en funcionamiento, condición que reduce la exigencia de capital de trabajo del futuro contratista y amplía la posibilidad de participación de Mipyme, en concordancia con el análisis del numeral 1.6.

3.4. ANÁLISIS DE RIESGOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL SECTOR

Del análisis del sector se identifican los siguientes riesgos, los cuales fueron tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgos que hace parte integral del proceso:

RIESGO IDENTIFICADO	ORIGEN SECTORIAL	MITIGACIÓN PREVISTA	ASIGNACIÓN
Variación del precio de los repuestos importados	Exposición del sector a la tasa de cambio y a la inflación de autopartes	Plazo corto de ejecución y tendencia actual de apreciación del peso	Contratista
Demora en la consecución de repuestos	Baja rotación de referencias para equipos de modelos antiguos	Exigencia de acreditar disponibilidad y experiencia en marcas similares	Contratista
Aparición de fallas adicionales no diagnosticadas	Propio del mantenimiento correctivo de maquinaria con alto uso	Obligación de informar al supervisor y trámite de modificación contractual	Municipio
Pérdida o daño de los equipos en poder del contratista	Traslado de los equipos a talleres fuera de la jurisdicción	Garantía de cumplimiento y obligación de custodia	Contratista
Baja pluralidad de oferentes	Concentración de la oferta especializada en la Sabana de Bogotá	Calibración de los requisitos habilitantes, limitación territorial extendida al departamento y tratamiento del patio taller y del equipo especializado como factores ponderables acreditables mediante convenio comercial y no como exigencias de propiedad	Municipio
Disposición inadecuada de residuos peligrosos	Generación de aceites usados, filtros y elementos contaminados	Obligación contractual expresa de disposición final conforme a la normatividad ambiental	Contratista

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis desarrollado en los capítulos anteriores, la Entidad concluye:

1. Perspectiva técnica. El objeto contractual corresponde a un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos, que no constituye un bien o servicio de características técnicas uniformes y de

común utilización, en tanto cada intervención se determina a partir del diagnóstico individual del equipo. En consecuencia, no puede ser adquirido a través de los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. Perspectiva legal. La modalidad de selección aplicable es la selección abreviada de menor cuantía, atendiendo al valor del presupuesto oficial y al rango de menor cuantía de la Entidad. El proceso no está cobijado por los acuerdos comerciales que fijan umbrales de valor, sin perjuicio del trato nacional que debe otorgarse a los proveedores de servicios de la Comunidad Andina de Naciones.
3. Perspectiva comercial. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de $227.557.750, determinado a partir de tres cotizaciones obtenidas en el mercado, cuya dispersión inferior al 10% evidencia precios homogéneos. Se adoptó el menor valor cotizado en aplicación del principio de economía.
4. Perspectiva del mercado. La oferta especializada en mantenimiento de maquinaria pesada se concentra geográficamente en la Sabana de Bogotá, mientras que en la provincia del Guavio el registro en esta actividad es marginal. Ello impone calibrar cuidadosamente los requisitos habilitantes y ponderar con cautela cualquier limitación territorial de la convocatoria.
5. Perspectiva organizacional y financiera. El tejido empresarial del sector está compuesto en un 99,5% por Mipyme, lo que exige que los indicadores financieros y organizacionales se establezcan en niveles alcanzables para microempresas, y habilita la aplicación de los criterios diferenciales previstos en el Decreto 1860 de 2021.
6. Perspectiva de riesgo. Los principales riesgos del sector son la volatilidad del precio de los repuestos importados, la demora en la consecución de referencias de baja rotación y la aparición de fallas adicionales durante el desarme. Todos ellos fueron tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgos del proceso.
7. Proporcionalidad de los requisitos habilitantes. Los requisitos de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional exigidos en el proceso guardan proporción con el objeto, el valor, el plazo y el riesgo de la contratación, conforme al análisis desarrollado en los numerales 2.5, 2.6 y 3.2 del presente estudio.

El presente estudio del sector se suscribe en el municipio de Gachetá, Cundinamarca, por quien lo elaboró, revisó y aprobó.

ING. WILLIAM ALBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

No	ACTIVIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA Y/O VISTO BUENO
1	Revisó	Ing. William Alberto Jiménez	Secretario de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura	
2	Proyectó Componente Técnico	Arq. Mauricio Lucena Torres	Profesional Apoyo	
3	Aprobó	Dra. Milena Gaitán Useche	Asesora Jurídica Externa	